



MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVIDAD

**ING LUIS GMO FLORES CUBA
REGENTE DE FAUNA SILVESTRE**

NOVIEMBRE 2024





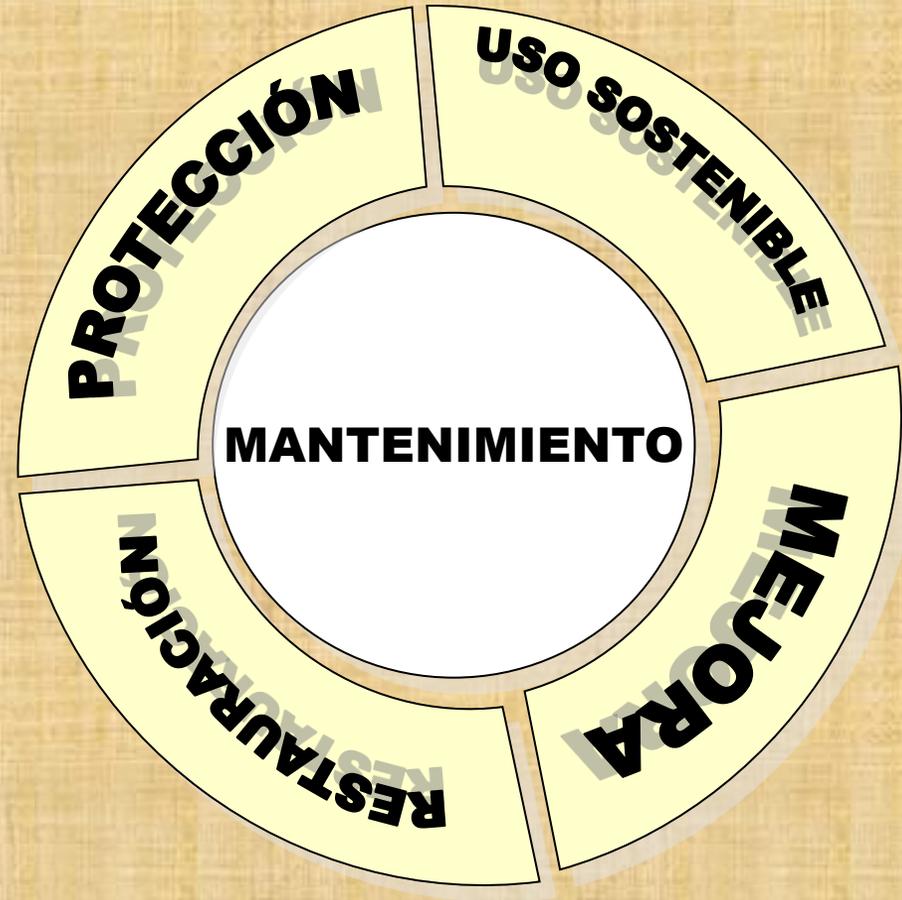


Conservación de la Naturaleza

Puede entenderse como la gestión de la utilización de la biósfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.

(Estrategia Mundial para la Conservación, 1980. PNUMA)

Conservación...



Desarrollo Sostenible...

...es un desarrollo que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de respuesta de las generaciones futuras, a sus propias necesidades.

Informe de la Comisión Brundtland

Manejo de Vida Silvestre...

“el arte de usar la tierra para producir cosechas sostenidas anuales de animales silvestres con fines de aprovechamiento”.

El manejo de vida silvestre se define como la aplicación del conocimiento científico y local en la administración de las poblaciones de animales silvestres (incluida la caza) y de sus hábitats, de tal forma que sea beneficiosa para el medio ambiente y la sociedad (IUFRO, 2017).

Conservación In Situ

Por "*conservación in situ*" se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas

**Áreas Naturales Protegidas
(ANP)**

Conservación Ex Situ

La conservación ex situ se refiere a la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales

- **Museos de Ciencias Naturales**
- **Zoológicos**
- **Zoocriaderos**
- **Piscigranjas**
- **Zoológicos**
- **Centros de Cría de Fauna**
- **Centros de Rescate de Fauna**
- **Bioterios**
- **Colecciones científicas, educativas y/o personales**

- **Jardines Botánicos**
- **Bancos de Germoplasma**
- **Herbarios**
- **Arboretos**
- **Viveros**

Centros de cría en cautividad

ZOOCRIADERO

ZOOLÓGICO

CENTRO DE RESCATE

CENTRO DE CONSERVACIÓN

Zoocriaderos

Los zoocriaderos son establecimientos que cuentan con ambientes adecuados para el mantenimiento y reproducción de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines comerciales, mediante la implementación de un plan de manejo que puede incluir medidas de conservación, investigación o de translocación.

La metodología de manejo a emplear en los zoocriaderos puede incluir la cría de fauna silvestre en semicautiverio.

AVESTRUCES PERU LAMBAYEQUE

Dromaius novaehollandiae | Emú - *Struthio camelus* | Avestruz - *Chelonoidis denticulatus* | Tortuga motelo

Zoológicos

Los zoológicos son establecimientos que cuentan con ambientes especialmente acondicionados para el mantenimiento y exhibición de especímenes de fauna silvestre en un medio controlado, con fines de esparcimiento, difusión cultural, educación, reproducción, conservación o investigación. Los zoológicos deben ser establecidos de acuerdo a los lineamientos técnicos aprobados por el SERFOR.

Los zoológicos de clase A,

Pueden mantener especímenes pertenecientes a especies amenazadas como parte de su colección de fauna. Pueden obtener su plantel genético de los decomisos o intervenciones realizadas por la autoridad competente, provenir de intercambio con otros zoológicos tanto nacionales como extranjeros, ser adquiridos de otros centros de cría en cautividad, áreas de manejo de fauna silvestre, calendarios de captura comercial o captura del medio natural. Conducen programas de investigación y conservación, así como de educación ambiental.

ZOOLÓGICO PARQUE DE LAS LEYENDAS –Lima,

ZOOLOGICO MUNICIPAL PAMPA CONCEPCION – Echarati, Cusco

Los zoológicos de clase B,

Pueden mantener especímenes de especies amenazadas y obtener su plantel genético únicamente proveniente de decomisos, intervenciones o ser adquiridos de otros centros de cría en cautividad, áreas de manejo en libertad y calendario de captura comercial.

Pueden conducir programas de investigación y conservación, así como de educación ambiental.

Fibras Andinas Cusco

Cocha Huasi Cusco

Los zoológicos de clase C,

Pueden mantener especímenes de especies no amenazadas. Su plantel genético solo puede provenir de decomisos, intervenciones o ser adquiridos de otros centros de cría en cautividad, áreas de manejo en libertad y calendario de captura comercial.

Las Vicuñitas de Millma´s

CENTRO TURÍSTICO CASA BLANCA Tacna

Centros de conservación de fauna silvestre

Los centros de conservación de fauna silvestre cuentan con planes de manejo y pueden implementar programas de translocación, planes de investigación, programas de educación ambiental, entre otras actividades.

Complementariamente, siempre y cuando no se afecten los fines y objetivos del centro de conservación, pueden desarrollar actividades económicas que contribuyan a su mantenimiento, con la excepción de la venta de especímenes.

Los centros de conservación de fauna silvestre pueden ser conducidos por el SERFOR, la ARFFS u otras entidades públicas o privadas.

EL REINO DEL MACHETERO, JUNIN – CHANCHAMAYO, *Dinomys branickii* | Pacarana

CENTRO DE CONSERVACION DEL SURI PEBLT, PUNO

Centros de rescate

Los centros de rescate se establecen con el objetivo de rehabilitar a los especímenes de fauna silvestre provenientes de decomisos o hallazgos, de acuerdo con los lineamientos para la disposición de fauna silvestre aprobados por el SERFOR, y están facultados a realizar actividades económicas que contribuyan a su mantenimiento, con la excepción de la venta de especímenes. Los centros de rescate deben ser establecidos según los lineamientos técnicos aprobados por el SERFOR, respecto a la infraestructura y manejo así como los protocolos de rehabilitación para las especies o grupos taxonómicos.

MUNDO NATURAL, HUANUCO

ACCESO AL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVERIO

“Lineamientos para el otorgamiento de la autorización del proyecto y autorización de funcionamiento del Centro de Cría en Cautividad

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 147-2017-SERFOR/DE, 09 JUN 2017

AUTORIZACION DEL `PROYECTO:

- **Solicitud**
- **Plan de Manejo**
- **Certificado negativo de antecedentes**
- **Copia del titulo de propiedad o documento que acredite la posesión legal**

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO

- **Solicitud**
- **Inspección ocular**

Contenido del Plan de Manejo de fauna silvestre mantenida en centros de cría en cautividad

Los planes de manejo de fauna silvestre para la cría en cautividad deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- a. Ubicación del centro de cría, en coordenadas UTM, planos de ubicación y distribución.**
- b. Periodo de vigencia del plan y cronograma de actividades.**
- c. Objetivos y metas.**
- d. Información técnica y científica actualizada sobre las especies a manejar.**
- e. Sistemas de identificación de los especímenes.**

f. Descripción de instalaciones.

g. Manejo alimentario, reproductivo, sanitario y de bioseguridad, de ser el caso.

h. Programas de educación, de conservación, de investigación o de reproducción, según corresponda a cada modalidad.

i. Programas de translocación, según corresponda.

j. Protocolos de emergencia.

k. Presupuesto y financiamiento.

l. Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad, incluido el manejo de residuos sólidos.

Lineamientos

“Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zoológicos”

Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zocriaderos

Lineamiento para la elaboración de la declaración de manejo de fauna silvestre para centros de conservación.pdf

Lineamiento para la elaboración de declaraciones de manejo de fauna silvestre para centros de rescate

“Lineamientos para la elaboración de planes de manejo de fauna silvestre aplicables a zoológicos”

OBJETIVO

Establecer los lineamientos específicos para la elaboración de la declaración de manejo de fauna silvestre y del plan de manejo de fauna silvestre para zoológicos.

FINALIDAD

Promover la conservación y aprovechamiento sostenible del recurso de fauna silvestre a través de su manejo en cautiverio y/o semicautiverio en zoológicos.

FORMATO DE DEMAFS O PMFS PARA ZOOLOGICOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Solicitante: Nombres y Apellidos / Denominación o razón social

1.2 Zoológico: Nombre del Zoológico, Clase de Zoológico

1.3 Regente o Especialista en fauna silvestre que formuló el presente documento: Nombres y Apellidos Licencia N°

II. OBJETIVOS Y METAS: 2.1 Objetivo General: 2.2 Objetivo(s) específico(s): 2.3 Meta(s):

III. UBICACIÓN DEL ZOOLOGICO

Ubicación política : Dirección, Sector o centro poblado, Distrito, Provincia. Departamento

Ubicación geográfica: Coordenada UTM (Zona____, Datum WGS 84) Referencia Vértice Este (E) Norte (N)

Superficie (ha)

Anexo A: Plano de ubicación.

Accesibilidad: Ruta de referencia Distancia (km) Tiempo (h) Medio de transporte

IV. INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SOBRE LAS ESPECIES A MANEJAR

Especies: Nombre científico, Número de especímenes, Categoría de Amenaza, CITES, Normativa Nacional, Procedencia, Sexo: Macho, Hembra, Indeterminado

Ficha de información de la especie(Indicar nombre científico)

I.- Identificación:

Clase:

Orden:

Familia:

Género:

Especie:

Subespecie (de ser el caso):.....

Nombre común (dentro de la localidad donde se encuentra el área de manejo).....

II. Distribución geográfica:

Zona de distribución en el Perú:

Descripción del hábitat:

III. Características Biológicas:

V. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Ambientes para el mantenimiento de fauna silvestre (inclusión de todos los requerimientos señalados en el Anexo N° 2 del presente lineamiento):

Recinto: Nombre científico, Nombre común, Número especímenes, Dimensiones propuestas en el plan de manejo, Dimensiones recomendadas según normativa vigente, Descripción

Otras áreas: Descripción

Almacén y preparación de alimentos ,Área de tópico y/o hospital , Área de laboratorio

Área de farmacia o medicamentos veterinarios, Área de cuarentena , Área de necropsia

Area de entrenamiento animal , Área de bienestar animal, Centro de interpretación

Area de Disposición de cadáveres , Bioterio , Huerto

ANEXO B: Plano de distribución de ambientes

VI: ACTIVIDADES DE MANEJO

6.1 MANEJO ALIMENTARIO

Especie , Ingrediente (s), (ración por día).

Frecuencia de alimentación

Ejm: Vegetales 0.5 kg/día

Enriquecimiento Alimenticio:

Manejo de bioterio (ratones, tenebrios, grillos u otros) (en caso corresponda):

6.2. MANEJO PREVENTIVO SANITARIO Y DE BIOSEGURIDAD

Actividad, Consideraciones principales, Frecuencia

Protocolo de cuarentena Descripción de los protocolos. Control sanitario Descripción de los procedimientos a realizarse. Programas de limpieza . Programas de desinfección. Programa de desratización

VII. SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

Especie o grupo de especies (orden, familia, taxa, etc) Descripción

VIII. PROGRAMAS

Programa de educación ambiental

Programa de conservación

Programa de investigación

Programa de entrenamiento animal

Otros programas

Cada programa debe contener: Objetivo Actividades Meta (s) Descripción Presupuesto (S/)

IX. PROTOCOLO DE EMERGENCIA

Emergencia Actividades por realizar Materiales, equipos y servicios necesarios

Fugas de animales Incendios Inundación Terremoto Otro desastre natural

Emergencia ante fenómeno climático severo

Emergencias médicas (mordeduras de animales venenosos, zoonosis, etc - Ej. Trasladar al enfermo o lisiado a la posta médica del poblado más cercano a la comunidad.

En casos graves, el traslado será hasta el hospital más cercano a la comunidad. -Ej. Difusión de protocolo - Ej. Disponer de un vehículo en buen estado de manera permanente ante cualquier eventualidad de esta naturaleza. - Ej. Contar con una persona encargada de salud que cuente con el conocimiento y preparación

X. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Actividad que genera impacto, Descripción del impacto, Medidas de prevención, Medidas de mitigación

Manejo de residuos en el Abastecimiento de alimento Ej. Recurso Agua: dentro de esta actividad se utiliza el agua para el lavado de las frutas. Se produce contaminación del agua por la presencia de residuos orgánicos y producción de lixiviados debido a la descomposición de la materia orgánica.

Recurso Suelo: debido a la presencia de grandes cantidades de materia orgánica y su descomposición se generan lixiviados los cuales van hacia el suelo directamente. También se da el deterioro del suelo por la filtración de agua residual proveniente del lavado de los alimentos.

Recurso Aire: se deteriora la calidad del aire por la presencia de malos olores provenientes de la acumulación de residuos orgánicos y por la descomposición de la materia orgánica contenida en el agua residual.

Manejo de residuos en la preparación de dietas sin faenamiento

Manejo de residuos en la preparación de dietas con faenamiento

Manejo de residuos sólidos, líquidos y cadáveres

Manejo de residuos peligrosos (del tóxico, agujas, jeringas, medicamentos vencidos, piezas operatorias; de fumigaciones, frascos de insecticidas, empaques de raticidas, etc.)

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Descripción, Presupuesto S/ , Año/Período.... , Año/Período...

XII. FINANCIAMIENTO

Tiempo, (meses o años) 1, 2

Presupuesto estimado

Financiamiento

XIII. REGISTROS

XIV. ANEXOS

PLAN DE MANEJO APLICABLE SEGÚN CENTRO DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

Tipo de centro de cría	DEMAFS	PMFS
Zoocriaderos	Todos	No aplica
Zoológicos	Zoológico Clase C y B	Zoológico Clase A
Centros de Rescate	Todos	No aplica
Centros de Conservación	Todos	No aplica
Elaboración y suscripción	Especialista en Fauna Silvestre	Regente de Fauna Silvestre

REGENCIA DE FAUNA SILVESTRE

La Regencia es una licencia otorgada por el SERFOR a los profesionales que elaboran, suscriben e implementan los planes de manejo en títulos habilitantes, para garantizar la sostenibilidad del manejo de los recursos.

Categoría de la Regencia

Regente de Fauna Silvestre en cautividad

Regente de Fauna Silvestre en Silvestría

Registro Nacional de Regentes

Derechos y Deberes del Regente

Especialista en Fauna Silvestre

TÍTULOS HABILITANTES PARA LA GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

El título habilitante es un acto administrativo otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales y jurídicas, el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos de fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

Son títulos habilitantes para el manejo de la fauna silvestre:

a. Para áreas de manejo en tierras de dominio público: Concesión.

b. Para áreas de manejo en tierras de dominio privado: Permiso de fauna silvestre en predios privados.

c. Para centros de cría en cautividad en instalaciones de propiedad pública o privada:

i. Autorización de funcionamiento de zoocriaderos.

ii. Autorización de funcionamiento de zoológicos.

iii. Autorización de funcionamiento de centros de conservación.

iv. Autorización de funcionamiento de centros de rescate.

GRACIAS !!!

